

RESOLUCION N° 088/18

VISTO:

Que resulta necesario disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, Sra. Ana María Villegas, Leg. N° 884, categoría 18, ante las necesidades de servicio presentadas en la Caja Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Villegas, cuenta con la capacidad, idoneidad y conocimiento para cumplir las funciones en dicha area por lo que debe disponerse la rotación correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Que el Art. 18 inc. 3) de la Ordenanza N° 151/77 (Escalafonamiento y jerarquización del personal municipal) establece el suplemento “quebranto de caja”, el cual no estará sujeto a aportes y retenciones previsionales ni de obras sociales y se entiende como compensatorio de las diferencias de causa que puedan existir a los fines de la restitución del agente y el mismo se liquidará en base al 10% (diez por ciento) de la asignación básica del cargo del agente;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que la agente municipal de planta permanente, Sra. Ana María Villegas, Leg. N° 884, categoría 18, pase a cumplir funciones en la Caja Municipal, bajo la supervisión del Secretario de Economía y Finanzas Municipal. Dicha disposición se establece con retroactividad al día 24 de agosto de 2018.-

Artículo 2º.-: ESTABLECESE el pago del suplemento correspondiente a “Quebranto de Caja” atento a lo establecido en los considerandos de la presente Resolución y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 18 inc. 3) de la Ordenanza N° 151/77.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE al agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de agosto de ,2018.-

FIRMADO:

CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL